

## Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, enfoque Leader

19-06-2015

Normativas

**Objeto:**

**Resolución de 27 de abril de 2015, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural:**

Hacer pública la Resolución de 27 de abril de 2015, de esta Dirección General, por la que se aprueba la Versión 6 de la Instrucción por la que se establecen las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan de Actuación Global.

El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la Instrucción referida en el párrafo anterior, se podrá obtener en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural.html> [1], igualmente estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de las Delegaciones Territoriales y servicios periféricos a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**Base legal:**

Decreto 8/2002, de 15 de enero, por el que se regula la ejecución del Programa Regional ¿Leader Plus¿ de Andalucía.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/DEC2002-8-936-945.pdf> [2]

Resolución de 2 de enero de 2003, por la que se hacen públicos los Ámbitos de intervención de los Grupos de acción local seleccionados para participar en la gestión del Capítulo Estrategia de Desarrollo del Programa regional LEADER Plus en Andalucía.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2003-3676-3678.pdf> [3]

Decreto 506/2008, de 25 de noviembre, por el que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, se establecen los requisitos de las entidades interesadas en obtener dicha condición, sus funciones y obligaciones, se regula la constitución de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural y se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal para gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los grupos en aplicación del enfoque Leader.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/DEC2008-506-9-23.pdf> [4]

Corrección de errores del Decreto 506/2008, de 25 de noviembre, por el que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, se establecen los requisitos de las entidades interesadas en obtener dicha condición, sus funciones y obligaciones, se regula la constitución de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural ...

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/COR2008-49.pdf> [5]

Orden de 2 de junio de 2009, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2009-02-06-6-20.pdf> [6]

Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se establecen las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan Actuación Global"

[http://www.besana.es/sites/default/files/version\\_3\\_vigencia\\_24\\_de\\_enero\\_2014\\_0.pdf](http://www.besana.es/sites/default/files/version_3_vigencia_24_de_enero_2014_0.pdf) [7]

Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace pública la aprobación de la Instrucción por la que se establecen las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan de Actuación Global.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2009-90-91.pdf> [8]

Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se delegan funciones en materia de controles administrativos en los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2010-52-53.pdf> [9]

Resolución de 24 de marzo de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace pública la aprobación de la modificación de la instrucción por la que se establecen las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan de Actuación Global.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2011-24-03-82-83.pdf> [10]

Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace pública la aprobación de la Versión 3 de la Instrucción por la que se establecen las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan de Actuación Global.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-20-12-54-55.pdf> [11]

Resolución de 22 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace pública la aprobación de la Versión 4 de la Instrucción por la que se establecen las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan de Actuación Global.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-60-61.pdf> [12]

Resolución de 19 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace pública la aprobación de la Versión 5 de la Instrucción por la que se establecen las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan de Actuación Global.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-45-46.pdf> [13]

Resolución de 27 de abril de 2015, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace pública la aprobación de la Versión 6 de la Instrucción por la que se establecen las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan de Actuación Global.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2015-27-05-104.pdf> [14]

Versión 6 de la Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se establecen las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan Actuación Global.

[http://www.besana.es/sites/default/files/instruccion\\_de\\_15\\_de\\_octub.\\_2009.\\_version\\_6.pdf](http://www.besana.es/sites/default/files/instruccion_de_15_de_octub._2009._version_6.pdf) [15]

Orden de 12 de junio de 2015, por la que se modifica la Orden de 2 de junio de 2009, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-53-54.pdf> [16]

**Periodo:**

Orden de 12 de junio de 2015, por la que se modifica la Orden de 2 de junio de 2009, concretamente:

Plazo de elegibilidad y justificación.

«1. Los Presupuestos de Ejecución aprobados permitirán a los Grupos imputar a los citados presupuestos los gastos elegibles desde el 1 de enero del 2009 hasta el 30 de septiembre de 2015.

2. El plazo de justificación de los gastos que imputen los Grupos a los Presupuestos de Ejecución aprobados finalizará el 15 de octubre de 2015.»

**Enlaces:**

[1] <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural.html>

[2] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/DEC2002-8-936-945.pdf>

[3] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2003-3676-3678.pdf>

[4] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/DEC2008-506-9-23.pdf>

[5] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/COR2008-49.pdf>

[6] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2009-02-06-6-20.pdf>

[7] [http://www.besana.es/sites/default/files/version\\_3.\\_vigencia\\_24\\_de\\_enero\\_2014\\_0.pdf](http://www.besana.es/sites/default/files/version_3._vigencia_24_de_enero_2014_0.pdf)

[8] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2009-90-91.pdf>

[9] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2010-52-53.pdf>

[10] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2011-24-03-82-83.pdf>

[11] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-20-12-54-55.pdf>

[12] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-60-61.pdf>

[13] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2014-45-46.pdf>

[14] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2015-27-05-104.pdf>

[15] [http://www.besana.es/sites/default/files/instruccion\\_de\\_15\\_de\\_octub.\\_2009.\\_version\\_6.pdf](http://www.besana.es/sites/default/files/instruccion_de_15_de_octub._2009._version_6.pdf)

[16] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-53-54.pdf>